

Subvención destinada a fomentar la contratación de personas con discapacidad - ECOTDI 2025



AYUDAS EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

fomentoempleo@gva.es
[Información y trámite](#)

Objetivo

Subvenciones destinadas a fomentar la contratación indefinida de personas con discapacidad en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana

Beneficiarios

Entidades empleadoras de naturaleza jurídica privada (incluyendo las personas autónomas), con centro de trabajo en la Comunitat Valenciana.

Quedan excluidos:

- Las administraciones públicas, sus organismos autónomos, las empresas públicas, asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Personal autónomo colaborador.

Tipo de Ayuda

El importe de la subvención será:

a) en el caso de contrataciones indefinidas a jornada completa de personas con discapacidad procedentes de un Centro Especial de Empleo: 12.500 euros, pero será de:

a.1) 22.000 euros si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de víctima de violencia sobre la mujer
a.2) 30.000 euros si en la persona contratada concurre adicionalmente la condición de persona con discapacidad severa.

b) en el caso de contrataciones temporales a jornada completa de personas con discapacidad severa: 950 euros por el número mínimo de meses de mantenimiento de su contrato.

Requisitos

- Que la persona contratada pertenezca a alguno de los siguientes colectivos:
 - Personas con discapacidad procedentes de un Centro Especial de Empleo.
 - Personas con discapacidad severa que hayan permanecido desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en LABORA hasta su contratación.
- Resultará objeto de subvención la contratación indefinida a personas con discapacidad procedentes de un Centro Especial de Empleo.
- La contratación, por un periodo de entre 3 y 12 meses, de personas con discapacidad severa.

Quedan excluidas los contratos fijos discontinuos, contratos de servicio del hogar familiar, contrato parcial* y personas trabajadoras que hubieran finalizado su relación laboral con la entidad empleadora.

Plazos

Plazo de solicitud:

- Plazo abierto desde el 10/04/2025 al 02/09/2025

**Este documento es meramente informativo y carece de validez legal.
Se recomienda consultar la normativa de cada línea de ayudas.*